



ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 14 DE ABRIL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE ASIGNATURAS CUATRIMESTRALES Y ANUALES DE GRADO Y MÁSTER, TFGs Y TFMs ASÍ COMO LA DOCENCIA PRÁCTICA HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CURSO ACADÉMICO 2019-2020

En el contexto actual, en el que se ha instaurado el estado de Alarma que limita la movilidad para contener la expansión del COVID-19, se han emitido diversas resoluciones rectorales que afectan a distintos ámbitos de la actividad universitaria y cuyo contenido se ha ido adaptando a la evolución de la pandemia.

El pasado 1 de abril se hizo público un comunicado de CRUE y un Acuerdo de Rectoras y Rectoras de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía por el que establece el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. El 11 de abril se publicó el acuerdo entre las universidades andaluzas, la Consejería y la DEVA por el que se establece un marco común para la adaptación de la docencia y evaluación dada la situación de excepcionalidad.

Esta instrucción desarrolla lo recogido en los puntos 6 y 7 del comunicado de docencia que se hizo llegar a todo el PDI de la Universidad de Córdoba el pasado 30 de marzo referidos a la evaluación online de las asignaturas de segundo cuatrimestre y anuales del presente curso académico, incluidos TFGs y TFMs, así como las adaptaciones de la docencia práctica y su evaluación.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Las excepcionales circunstancias actuales han supuesto un reto a la docencia universitaria que, de manera imprevista, ha tenido que ajustarse en su totalidad a la modalidad no presencial de las enseñanzas. Este cambio requiere la adecuación de las metodologías docentes y de las actividades formativas y supone, entre otros, como principal desafío, la adaptación de los sistemas y estrategias de evaluación a esta modalidad, para acomodarse a la nueva situación.

Ahora más que nunca, hay que recordar que el aprendizaje se entiende como un proceso y que la evaluación ha de aplicarse a toda actividad formativa que se realiza en una materia para alcanzar las competencias, lograr los objetivos y adquirir los conocimientos. La evaluación no es un fin en sí misma, debe estar dirigida a la mejora del aprendizaje. Es un proceso *continuo*, progresivo, que contribuye de forma decisiva a la implicación y el compromiso del estudiante en su formación. Los entornos virtuales de enseñanza permiten esta evaluación continua, creando situaciones interactivas, a través de las herramientas de comunicación en línea. La Universidad de Córdoba ofrece al profesorado y alumnado la plataforma de enseñanza virtual (LMS), <http://moodle.uco.es/moodlemap/>, equipada con todas las herramientas necesarias para las actividades on-line (repositorio de documentos, recursos, tareas, en línea y fuera de línea, lecciones...), proporcionando herramientas con las que poder afrontar tres aspectos importantes en la docencia no presencial:

1. La comunicación virtual (chat y videoconferencia para una comunicación sincrónica en tiempo real o foro para la comunicación asincrónica...);
2. El seguimiento de la participación del alumnado en las actividades formativas; y
3. La evaluación (cuestionarios en línea, herramientas de autoevaluación...)
<https://docs.moodle.org/all/es/Actividades>

2. RECOMENDACIONES GENERALES AL PROFESORADO

Según se indicó en el comunicado de 30 de marzo, la docencia se realizará de forma virtual hasta la finalización del curso. En este contexto, se recomienda al profesorado que ésta se centre fundamentalmente en aquellos contenidos relacionados con competencias que no se vayan a adquirir en cursos superiores o sean básicas para el correcto desarrollo del programa formativo.

A la hora de seleccionar las alternativas de evaluación online para los instrumentos previstos en las correspondientes guías docentes, el profesorado debe tener en cuenta lo siguiente:

- No se contempla la posibilidad de realizar la evaluación de forma presencial.
- En la medida de lo posible, y dada la excepcionalidad de la situación actual, priorizar la *evaluación continua* para medir los resultados del aprendizaje de los estudiantes y no dejar la evaluación dependiente de una sola prueba final.
- Informar al estudiantado sobre el procedimiento de realización de la evaluación. En este sentido, se le comunicará la ponderación de cada una de las herramientas de evaluación, así como la calificación de las distintas actividades que se soliciten. Los estudiantes

mantienen su derecho a la revisión de las calificaciones. La fecha y hora de la revisión, así como los mecanismos para su realización serán anunciados por el profesorado al comunicar las calificaciones.

- Planificar la realización de las actividades de evaluación dentro del tiempo disponible para el trabajo del alumnado, de forma coherente con los créditos de la asignatura (25h/crédito incluyendo todas las actividades y trabajo del alumno) y coordinadamente con el resto de las asignaturas del curso.
- Establecer procedimientos suficientemente flexibles y adaptados para estudiantes con necesidades especiales y aquellos en situación de carencia técnica/tecnológica para llevar a cabo esta actividad virtual.
- Disponer de alternativas para hacer frente a las dificultades que puedan surgir derivadas de problemas de conectividad.
- Salvaguardar el rigor de las pruebas que se realicen, confiando en el compromiso e implicación del alumnado.
- Cualquier otra recomendación recogida en el “Documento Marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las Universidades Andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019-20” de 11 de abril de 2020.

3. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN ONLINE DE LAS ASIGNATURAS DE SEGUNDO CUATRIMESTRE Y ANUALES DE GRADO Y MÁSTER

3.1. Esquema general del procedimiento

El esquema general del procedimiento de adaptación de las herramientas propuestas en las guías docentes publicadas para las asignaturas de segundo cuatrimestre y anuales durante el curso académico 2019-20, se resume en la siguiente tabla. En los apartados posteriores se detallan las instrucciones específicas para cada uno de los colectivos implicados en el proceso.

Directores de Departamento	Descarga de los instrumentos de evaluación propuestos en las guías docentes actuales (Open Report) y envío a los profesores responsables de las asignaturas (Grado y Máster)	Desde 14 de abril
----------------------------	--	-------------------

Profesores	Adaptación de la evaluación a la modalidad online y envío a la Dirección del Departamento (asignaturas de Grado)/Dirección del Máster (asignaturas de Máster)	Hasta 17 de abril
Directores de Departamento/ Directores de Máster	Revisión de las propuestas y envío a los Centros/IdEP	Hasta 21 de abril
Responsables de Centros/ IdEP	Supervisión de las propuestas recibidas, recomendaciones de modificación y publicación en la web de los títulos de la versión revisada	Hasta 25 de abril
Profesores	Publicación en Moodle de las propuestas aceptadas por el Centro/IdEP	26 y 27 de abril

3.2. Instrucciones para el profesorado

Las guías docentes publicadas para las asignaturas de los títulos de Grado y Máster impartidas en la modalidad presencial contemplan la evaluación del alumnado mediante una serie de instrumentos que en un porcentaje elevado tienen un formato presencial, normalmente en forma de pruebas de respuesta larga, corta, objetiva, entre otras alternativas. Estos instrumentos se identifican con los recogidos en el documento de verificación del título.

La actual situación, justifica la modificación de los instrumentos de evaluación previstos en la actual guía docente. No obstante, es necesario documentar adecuadamente las modificaciones que se realicen para asegurar la transparencia de todo el proceso de enseñanza aprendizaje, y para evidenciarlo claramente durante el seguimiento o renovación de la acreditación del título.

Para ello, el profesor/a que figure como responsable de una asignatura de segundo cuatrimestre o anual, tanto en titulaciones de grado como de máster, recibirá de la Dirección del Departamento la información correspondiente a los instrumentos de evaluación previstos en la correspondiente guía docente.

Una vez recibida dicha información, deberá proponer las herramientas de evaluación online que se aplicarán en la asignatura. Al final de este documento encontrará una serie de actividades de evaluación disponibles en la plataforma Moodle y su relación con los métodos y pruebas de evaluación identificados en el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad de Córdoba (ANEXO I).

En el caso de que se opte por mantener como instrumento de evaluación la realización de un examen, se recomienda que su ponderación en la calificación final no supere el 40%. En cualquier caso, su ponderación no podrá ser mayor del 50%. La calificación de pruebas parciales de carácter eliminatorio superadas por el estudiante podrá contribuir a la calificación final dentro del porcentaje asignado al examen final. La calificación final alcanzada por el estudiante será la suma ponderada de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los instrumentos de evaluación propuestos por el profesor, no teniendo ninguna de ellas carácter eliminatorio.

Aquellos estudiantes que acrediten, para todas las asignaturas en las que estén matriculados, la imposibilidad de ser evaluados en la modalidad de evaluación continua (atención a personas dependientes, motivos laborales, o situaciones similares) podrán solicitar la evaluación mediante examen antes del 7 de mayo de 2020. Dicha solicitud se tramitará a través del Centro/Consejo Académico de Máster, que recabará de los profesores implicados toda la información necesaria para la realización del examen (fecha, hora y tipo de examen). Los criterios de puntuación de estas pruebas seguirán los marcados en las guías docentes para docencia presencial.

Igualmente, si durante la realización de la prueba hubiese alguna incidencia técnica que impidiese al estudiante llevarla a cabo en los términos establecidos, se deberán arbitrar procedimientos alternativos para que el estudiante pueda completar la actividad de evaluación una vez reestablecidas las condiciones técnicas (por ejemplo, podrá repetir la misma en el formato de videoconferencia entre el estudiante y el profesor).

Los métodos de evaluación online serán de aplicación para la primera y segunda convocatoria ordinaria de las asignaturas de segundo cuatrimestre y anuales del curso académico 2019-20. En el caso de que se programe examen, este se realizará en las fechas y horario previstos para la asignatura en el calendario académico aprobado por el Centro, dentro de los periodos oficiales recogidos en el Calendario Académico Oficial de Grado y Máster para el curso académico 2019-2020.

Una vez definidas las herramientas de evaluación online, su ponderación en la calificación final y temporalización si procede, deberá cumplimentar el (los) documento(s) de su(s) asignatura(s) y remitirlas a la Dirección del Departamento o a la Dirección del Máster antes del 17 de abril.

3.3. Instrucciones para los Directores de Departamento/Directores de Máster

El Director del Departamento deberá acceder a la dirección www.gestion.uco.es/openreports en la que, entre los informes disponibles para el Departamento, encontrará uno denominado eGuiado-Métodos de evaluación. Seleccionando en primer lugar el Centro y después el área de conocimiento, se podrá descargar los métodos de evaluación que aparecen en las guías docentes actuales de las asignaturas y su ponderación. Este proceso deberá realizarlo para todos los Centros (incluido el IdEP) en los que imparten docencia todas las áreas de conocimiento del Departamento.

Una vez descargada, deberá hacer llegar esa información a los profesores responsables de las asignaturas. Transcurrido el plazo dado al profesorado para realizar la adaptación de la evaluación a la modalidad online, los Directores de Departamento/Directores de Máster deberán recopilar y revisar toda la información correspondiente a las asignaturas de Grado/Máster que cuenten con alumnos matriculados, comprobando que se ajustan a lo recogido en este documento. En caso de duda podrán consultar con la Dirección del Centro/IdEP.

Una vez revisada, deberán remitirla a la Dirección de los Centros en los que el Departamento imparte docencia/IdEP, antes del 21 abril.

3.4. Instrucciones para los Responsables de los Centros

Los equipos directivos de los Centros/IdEP deberán supervisar la información enviada por los Departamentos y Directores de Másteres para las asignaturas pertenecientes a los Títulos de los que es responsable. En ese proceso, velarán fundamentalmente por que las alternativas propuestas tengan una distribución proporcionada por curso académico. Igualmente, deberán considerar la coherencia de esos instrumentos de evaluación online con lo previsto en el correspondiente documento Verifica del título para valorar la adquisición de las competencias adquiridas por el estudiantado, así como de los resultados de aprendizaje comprometidos en cada materia. De esta manera se podrán aportar como evidencia durante el proceso de seguimiento o renovación de la acreditación del título.

Asimismo, deberán velar porque se haya dispuesto de alternativas adaptadas a los estudiantes con necesidades especiales o aquellos que hayan puesto de manifiesto dificultades técnicas/tecnológicas y que estas sean lo suficientemente flexibles y abordables dentro del contexto de movilidad permitido en el momento de realizar la evaluación.

La información sobre las herramientas de evaluación y su ponderación, una vez revisadas por los Responsables de los Centros /IdEP deberá estar disponible en la página web del Título antes del 25 de abril. Finalmente, el profesor deberá publicar la misma información en la plataforma Moodle entre 26 y 27 de abril.

4. INSTRUCCIONES PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS

El Consejo de Gobierno aprobó en su sesión de 27 de marzo la modificación del calendario académico de los estudios de Grado. El acuerdo modificaba las fechas de previstas para la convocatoria extraordinaria de abril, pasando a celebrarse del 4 al 15 de mayo, sin especificar la forma en la que estos exámenes se iban a realizar.

El mantenimiento del estado de alarma no garantiza que en esas fechas se puedan realizar pruebas de evaluación presenciales, por lo que los exámenes de esta convocatoria, en el curso académico 2019-2020, se realizarán en modalidad online en las fechas aprobadas por el Consejo de Gobierno. Los profesores deberán comunicar a los estudiantes que hayan manifestado su intención de participar en esta convocatoria la forma en la que se realizará el examen antes del 25 de abril.

5. INSTRUCCIONES PARA ESTUDIANTES DE MOVILIDAD

En el caso de aquel alumnado de movilidad OUT que, por razón justificada, no haya podido cambiar su Acuerdo de Estudios y esté cursando en la universidad de destino asignaturas del primer cuatrimestre en la universidad de origen (UCO), podrá solicitar a su Centro la realización de una convocatoria extraordinaria de estas materias en julio, según fecha que determine el Centro. El profesor responsable de la asignatura deberá comunicar al(los) estudiante(s) la herramienta de evaluación seleccionada en el menor plazo posible desde la recepción de la solicitud.

En aquellos casos en los que se realicen pruebas con una hora de inicio y fin, deberán tenerse en cuenta los desajustes horarios de nuestro alumnado IN que se ha visto obligado a volver a sus

universidades de origen. En estas situaciones el profesorado arbitrará las medidas oportunas para la realización de las evaluaciones.

6. CRITERIOS SOBRE EVALUACIÓN DE TFG Y TFM

6.1. La defensa de los Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) se adaptará a una modalidad online, garantizando en todo caso la identificación del estudiante y la publicidad del proceso. Se procurará realizar en las fechas previstas en el calendario, salvo que no sea posible, en cuyo caso se reprogramarán las fechas de defensa.

6.2. Las comisiones de Titulaciones de Grado podrán adoptar la decisión de sustituir la defensa pública por la presentación de memorias escritas cuando existan dificultades técnicas insalvables para la composición a distancia de las comisiones de evaluación, salvo que exista normativa estatal reguladora del título que lo impida.

6.3. Los tutores de TFG y TFM deben velar especialmente por mantener un adecuado seguimiento del trabajo del estudiante, programando sesiones de tutorización mediante mecanismos de comunicación que estén al alcance de este.

6.4. Los TFG y TFM experimentales o que requieran prácticas de campo se tratarán según los criterios establecidos para la realización de prácticas externas curriculares.

6.5. Si las prácticas externas del estudiante se han tenido que retrasar por la imposibilidad de su adaptación a la modalidad no presencial durante las fechas previstas, se permitirá que el estudiante pueda presentar el TFG o TFM aun sin tener superadas las prácticas, con los cambios transitorios en la normativa académica que ello requiera.

7. CRITERIOS PARA LA DOCENCIA PRÁCTICA Y SU EVALUACIÓN

En los casos donde las actividades presenciales realizadas hayan permitido alcanzar un volumen razonable de resultados de aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de competencias, se podrá completar el aprendizaje con otro tipo de actividades (proyectos, memorias, programas formativos, etc.) que puedan ser evaluadas.

Si algunas competencias específicas de la asignatura no pudieran adquirirse de forma completa en este curso y tuvieran continuidad en asignaturas de cursos posteriores, se podrá desarrollar un plan específico de refuerzo para el próximo curso que quedará consignado en las Guías Docentes de las asignaturas afectadas.

En los casos excepcionales donde no sea posible la adaptación de la docencia práctica a una modalidad no presencial, se reprogramará la asignatura para ser impartida en el periodo en que las autoridades sanitarias permitan de nuevo la docencia presencial pudiendo impartirse en los meses de julio o septiembre de manera intensiva, si ello es posible. La nueva programación deberá ser comunicada al Centro.

8. CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES Y SU EVALUACIÓN

8.1. Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se adaptarán a una modalidad no presencial mediante metodologías formativas alternativas o serán sustituidas por otras actividades que permitan adquirir las competencias correspondientes. El calendario y metodología deberá ser acordado con los tutores externos y quedar reflejado en la agenda de la guía docente. Los tutores internos intensificarán su labor de seguimiento de las prácticas.

8.2. En los casos donde las actividades presenciales realizadas hayan permitido alcanzar un volumen razonable de resultados de aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de competencias, se podrá completar el aprendizaje con otro tipo de actividad (proyectos, memorias, programas formativos, etc.) que puedan ser evaluadas.

8.3. En los casos donde no sea posible la adaptación de las prácticas a una modalidad no presencial, se podrá prorrogar el periodo de realización por el mismo periodo en que se han visto suspendidas o reprogramar su realización en el periodo en que las autoridades sanitarias permitan de nuevo la docencia presencial. Si ello es posible, se desarrollarán de manera intensiva en los meses de julio, agosto o septiembre, mediante acuerdo con la empresa/institución, salvo que el estudiante no pueda realizar las prácticas en dichas fechas por motivos debidamente justificados. Si fuera necesario, las prácticas podrán prorrogarse o realizarse hasta final de año, siempre que lo permita la coordinación con las plazas de prácticas previstas para ese curso, para evitar solapamientos. En este último caso, no será

necesaria una nueva matriculación del estudiante o si por exigencias administrativas lo fuera, no deberá abonar nueva matrícula.

- 8.4. Para las prácticas externas de larga duración de titulaciones profesionalizantes reguladas (Grados en Ciencias de la Salud y Ciencias de la Educación, Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, Máster Universitario en Abogacía y Máster Universitario en Psicología General Clínica) se adoptarán las recomendaciones y acuerdos alcanzados por las conferencias nacionales de decanos, a fin de que las competencias adquiridas por los estudiantes sean similares en todo el territorio nacional.
- 8.5. Será posible el reconocimiento como créditos de prácticas externas de desempeños profesionales excepcionales y de actividades de voluntariado que estén relacionadas con las competencias y resultados del aprendizaje que deban adquirirse en las prácticas externas.

ANEXO I: MÉTODOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Se muestran, a continuación, las posibilidades de realizar actividades de evaluación, a través de la plataforma Moodle y de otros recursos que pone a disposición la Universidad de Córdoba, considerando principalmente los métodos y pruebas de evaluación docente que se especifican en el Anexo II del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad de Córdoba. Se han seleccionado las herramientas de Moodle que se consideran útiles para la evaluación, de entre las que aparecen en el módulo “Actividades y recursos” de la plataforma. Este documento es dinámico, y podrá incorporar nuevas actividades y consideraciones antes de que se cumpla el plazo establecido para la aprobación de las modificaciones de métodos de evaluación a los Departamentos y Centros.

Método de evaluación	Herramienta de Moodle
Análisis de documentos	<p>Tarea El módulo de Tareas permite al profesorado evaluar el aprendizaje del alumnado, mediante la creación de una tarea, o trabajo, a realizar, que luego podrá revisar, valorar, calificar y a la que podrá dar retroalimentación. Durante el proceso de revisión, el profesorado puede dejar comentarios y subir archivos, tales como trabajos calificados, documentos con observaciones escritas. Las tareas pueden ser calificadas usando una escala numérica o una escala personalizada; o usando métodos de calificación complejos como rúbricas. Las calificaciones finales se actualizan automáticamente en el módulo de calificaciones.</p> <p>Foro El foro permite tener comunicaciones sincrónicas y asincrónicas. Hay varios tipos de foro: -Foro estándar donde cualquier persona puede iniciar una nueva discusión en cualquier momento. -Foro en el que cada alumno puede iniciar una única discusión. -Foro de pregunta y respuesta en el que los estudiantes primero deben participar antes de poder ver los mensajes de otros estudiantes. El Foro permite que tanto el profesorado como el alumnado suban archivos de diversa índole. Las imágenes adjuntas se muestran en el mensaje en el foro. Los mensajes en el foro pueden ser evaluados por el profesorado o por los estudiantes (evaluación por pares). Las calificaciones pueden agregarse a una calificación final que se registra en el libro de calificaciones.</p>
Banco de recursos	<p>HotPot Sirve para distribuir materiales de aprendizaje interactivos a sus estudiantes vía Moodle y ver informes sobre las respuestas y resultados de sus estudiantes.</p>
Comentario de texto	<p>Tarea Foro</p>
Cuaderno de prácticas	<p>Tarea</p>

Debate	<p>Foro El foro permite llevar a cabo un debate en formato texto y ser después calificado. Puede diseñarse para el grupo de personas que vayan a participar en él.</p> <p>Chat La actividad chat permite a los participantes tener una discusión en formato texto de manera sincrónica en tiempo real. Las sesiones de chat se guardan y pueden hacerse públicas para que todos las vean o limitadas a los usuarios con permiso para ver los registros de sesiones del chat.</p> <p>Videoconferencia BlackBoard Webex Microsoft Teams</p>
Diario	Tarea
Ensayo	<p>Tarea Cuestionario Esta actividad presenta varias modalidades; entre ellas, la de ensayo. Tiene la dificultad del límite de palabras y que la calificación no puede ser automática.</p>
Estudio de casos	<p>Tarea Foro Los casos prácticos pueden plantearse al alumnado a través de Moodle y podrán ser resueltos en el período de tiempo fijado por el Profesor. Cuando se desee que la resolución del caso práctico funcione como examen parcial o final de la asignatura, lo deseable es fijar un plazo de resolución proporcional a la envergadura del caso (p. ej. una hora, o una hora, una hora y media), a fin de que en ese plazo el alumnado proceda a resolverlo y subir su respuesta a Moodle. Es recomendable que en este último caso (esto es, cuando el caso práctico funciona a modo de examen) la resolución del caso se fije en una franja horaria distinta a la mañana, pues, en este período, con el aumento de conexiones suelen darse un mayor número de problemas en la red.</p>
Exposición oral	Videoconferencia
Memoria/Informe de prácticas	Tarea
Portafolios	Tarea
Programa/Plan	Tarea
Proyecto	<p>Tarea Elección de grupo Dado que los proyectos pudieran ser realizados individual o grupalmente, el recurso Elección de grupo proporciona la posibilidad de la creación y gestión de grupos por parte del profesorado (limitación del número de integrantes, automatrícula, etc.).</p>
Resolución de problemas prácticos	<p>Tarea Foro Chat Videoconferencia</p>
Supuesto práctico/discusión caso	<p>Tarea Foro</p>

clínico/discusión trabajo científico	Videoconferencia
Examen-prueba objetiva	<p>Cuestionarios Con esta actividad se pueden diseñar y plantear cuestionarios con preguntas tipo opción múltiple, verdadero/falso, coincidencia, respuesta corta y respuesta numérica. Se trata de formular un número de preguntas tipo test sobre la materia (tanto teóricas como prácticas) y ofrecer al alumnado un tiempo para su contestación. Es conveniente que se ofrezca como mínimo al alumno/a un minuto de tiempo por pregunta e incluso, a la vista de que la técnica a veces puede fallar, es deseable que se le ofrezca algo más de tiempo (por ejemplo, 30 preguntas en 35/40 minutos). Cada intento se califica automáticamente y el resultado se guarda en el libro de calificaciones.</p> <p>Moodle ofrece la posibilidad de preparar un banco de preguntas de tal forma que el cuestionario puede ser diferente para cada estudiante.</p>
Examen- Prueba de respuesta corta	Cuestionario
Examen- Prueba de respuesta larga	<p>Pruebas simultáneas por videoconferencia</p> <p>Pruebas con cuestiones de razonamiento o que impliquen relación de contenidos y conceptos, argumentación y pensamiento crítico. Se recomienda que para esta prueba se diseñen múltiples opciones de examen, según el número de alumnado.</p> <p>Exámenes de problemas similares al que harían de manera presencial. El estudiante firmará un compromiso de realización del examen por los medios permitidos por el profesorado. Se ajustará el tiempo y deberán escanearlo y subirlo a Moodle antes de que termine ese tiempo. Se podrán pedir aclaraciones de forma oral a un porcentaje del alumnado sobre la resolución del examen.</p>
Examen-Prueba oral	Videoconferencia
Lista de control	<p>Asistencia La actividad “Asistencia” permite al profesorado registrar y guardar el registro de la asistencia a clase y a los estudiantes ver el estado de la misma. Se pueden crear múltiples sesiones y marcar el estado de asistencia como "Presente", "Ausente", "Retraso", o "Falta Justificada", o modificar dichos estados para ajustarlos a las necesidades</p> <p>Participación: Moodle, en el módulo, “Participantes”, deja registrado el acceso al curso por parte del alumnado y también hace posible la observación de su actividad por parte del profesorado. En este apartado aparece todo el alumnado matriculado en la asignatura y también se puede observar la actividad de este en la asignatura. Igualmente, las diferentes modalidades de Foro permiten la subida de archivos, la suscripción forzosa del alumnado, el seguimiento de la participación y su calificación. El chat guarda también el registro de participación del alumnado.</p>

Rúbrica de evaluación	Existen numerosas páginas Web que facilitan en gran medida la elaboración de rúbricas, como por ejemplo las siguientes: https://www.erubrica.com/ https://corubrics-es.tecnocentres.org/ http://rubistar.4teachers.org/index.php
Escala de actitudes	Encuestas y encuesta predefinida Útiles para valorar la percepción del alumnado hacia su aprendizaje o para recabar información sobre otros aspectos relevantes para el profesorado. Las encuestas predefinidas tienen ya las preguntas previamente diseñadas. Quienes deseen crear sus propias encuestas deben utilizar el módulo de actividad “Encuesta”.
Autoevaluación	Cuestionarios para la autoevaluación
Evaluación entre iguales	Talleres El taller permite el envío del trabajo del alumnado y la revisión y evaluación por pares del trabajo del mismo. A los estudiantes se les da la oportunidad de evaluar el trabajo de uno o varios compañeros, empleando un formato de evaluación de criterios múltiples definido por el profesor. Los que envían y los que evalúan pueden permanecer anónimos si se requiere así. Los estudiantes tendrán dos calificaciones para la actividad de taller: una calificación por enviarlo y otra por la evaluación de sus pares. Ambas calificaciones se guardan en el libro de calificaciones.